

ALICIA SALGADO
CUENTA CORRIENTE



alicia.salgado@nuevoexcelsior.com.mx

Subasta de la banda 1.9, en marzo

Se espera que el lanzamiento de la convocatoria para la licitación del espectro radioeléctrico en la banda de 1.9 Mhz se realice hacia la primera semana de febrero. Mejor espere que ésta ocurra hacia marzo.

La Cofetel, cuyo pleno preside **Héctor Osuna**, retomó el tema en diciembre y la Unidad de Política de Ingresos, a cargo de **Juan Manuel Pérez Porrúa**, determinó que el precio mínimo de referencia sea el obtenido en promedio durante la subasta de 2005 de esa misma frecuencia, pero hay temas de fondo que han variado la oportunidad de su realización o las condiciones para realizarla, incluso desde el punto de vista recaudatorio

Como usted sabe, la situación económica nacional y mundial es distinta de la que existía en octubre de 2007 o en marzo de 2008, cuando la SCT publicó el programa de licitaciones y propuso un calendario para realizarlas y, más allá de que algunos actores tengan sentido de urgencia y otros consideren que no es el momento de licitarla por la contracción del crédito y la inversión, hay temas que también están pesando en la integración de la convocatoria que, de no resolverse adecuadamente, podrían conducir a una nueva ola de amparos.

El primero de ellos es la

realización de la licitación, pues atendiendo al criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al declarar como inconstitucional la realización de subastas con criterio económico, impuso un desafío importante a la autoridad administrativa, ya que no sólo deberá atender criterios recaudatorios para no dejar fuera a quien no tuviera los suficientes recursos, sino incorporar otros elementos que sin definir, pueden interpretarse como cobertura, inversión, etc., una especie de *Beauty contest*. Esto sí es muy amparable, no el reglamento de la SCT.

En segundo lugar, está el tema de los ingresos fiscales. La frecuencia de 1.9 Mhz es la única que mantiene vigente el esquema de recaudación doble que se aplicó en 2005 y que condujo a que tres de las operadoras se ampararan y obtuvieran resoluciones judiciales distintas aun en las salas de la Corte.

Pago de un aprovechamiento corto al principio y derechos anuales a lo largo de 20 años de una concesión, lo que la hace muy, muy cara.

El último amparo, el de Telcel, que dirige **Daniel Hajj**, está dirimiéndose en el pleno de la Corte y dado que el ministro ponente y la sala que trató el tema consideró la necesidad de que el pleno definan con claridad cuál es el criterio que prevalece ante las dos criterios que expresaron

en la misma sala, su definición será clave para que la autoridad sepa con qué criterio cobrar el espectro.

No creo que se pronuncien antes del primer trimestre, por lo que al ser un elemento de certidumbre jurídica, puede inducir a los operadores al amparo.

Por eso, aun cuando se fije un piso muy bajo de referencia para la subasta de los escasos 30 Mhz (no se sabe si licitarán 10 por cada uno o 30 a uno), y si agregan los temas de cobertura o inversión, podría abarataarse el precio en términos recaudatorios y encarecerse la inversión para los operadores. Eso sería muy amparable.

Después está la Comisión Federal de Competencia Económica, cuyo pleno preside **Eduardo Pérez Motta**, pues cuando en 2005 (hubo renovación del pleno en ese año) fijó caps o limitó la entrada de otros participantes, generó amparos que se perdieron y al final las empresas ganadoras devolvieron el espectro.

Telefónica, que encabeza **Francisco Gil**, por ejemplo, ha sostenido que la limitación desde entonces no le ha permitido ofrecer el servicio de 3G en el Distrito Federal (internet móvil y video), argumento que hoy revisa la Cofetel, porque todos los operadores tienen aproximadamente 35 mhz en promedio de la banda de 1.9 Mhz (con excepción de Puebla) y pareciera, aten-



Fecha 20.01.2009	Sección Dinero	Página 5
----------------------------	--------------------------	--------------------

diendo el promedio por operador asignado en Europa, que con esa cantidad de Mhz se pueden atender cinco veces el número de usuarios que hoy tiene Movistar.

Según se comenta, cuando un operador tiene más espectro, lo que facilita es que se invierta en menos torres y también que se incorpore al activo para mejorar la rentabilidad del balance. ¿Será?

En cuanto a la limitación para entrar a la subasta o su posible condicionalidad. Le decía que **Pérez Motta** decidió limitar la participación de tres operadores en el DF, para facilitar el ingreso de nuevos entrantes a ofrecer servicio celular, pero en las condiciones económicas mundiales y nacionales el único nuevo entrante parece que sería el de siempre: Nextel, de **Peter Foyo**.

Por ello, si Cofeco decide

poner *caps* para que entre Nextel, tendría que prohibir el acceso a los otros tres y, como siempre, esto será una fuente de conflicto y no necesariamente Nextel comprará los 30 Mhz licitables.

Nextel, recordemos, ha expresado a la autoridad la necesidad de que la subasta de 1.9 Mhz se realice de forma simultánea con los 140 MHz de la banda celular de 1.7 - 2.1 GHz, para que pueda complementarse con la de 1.9, dado que el espectro que aún queda de esta última se ha convertido en un bien escaso.

Esta postura también la han hecho pública Telcel y Iusacell, que dirige **Gustavo Guzmán**,

pero hasta ahora se ha mantenido la idea de que la licitación se realice conforme se definió en el Programa de la SCT en marzo del año pasado.

Y finalmente, si en la licitación alguno de los operadores acumulara más espectro que otro, también podría devenir en otra fuente de conflicto tras acusaciones de acumulación, más en ausencia de reglas claras para hacer eficiente el mercado secundario de espectro, algo que ha ocurrido y ocurre, que no está prohibido en ley, pero que siempre genera suspicacias, así como todo tipo de controversias y cuestionamientos a las empresas que compran y venden el espectro que requieren o que les sobra.

Como le comenté, las preguntas son simples: ¿qué tanto necesitan las empresas el espectro en este momento? ¿Es la coyuntura adecuada para licitar? ¿Cómo se respetará el criterio de la Suprema Corte? Si la idea es que las empresas inviertan, ¿es el momento para exigirselos?